



Urretxu

DOCUMENTO "G. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA"

**TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISION DE NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE URRETXU**

Injelan, s.l.

URRETXU

Abril 2012 Apirila

**TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE URRETXU**

Documento

"G. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA"

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	VIABILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL: CONCEPTOS.....	1
III.	PERIODO DE 2001-2008.....	2
IV.	PRINCIPALES ACTUACIONES PÚBLICAS DE SISTEMAS GENERALES PREVISTAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (2010-2018).....	2
V.	JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANÁLISIS PROSPECTIVO DE VIABILIDAD ECONÓMICA.....	3

I. INTRODUCCIÓN

Al amparo del artículo 31 del Decreto 105/2008, de desarrollo y complemento de la Ley 2/2006, se redacta el presente documento de sostenibilidad económica de la Hacienda Municipal ante las actuaciones previstas en el presente documento de Revisión del Planeamiento.

II. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL: CONCEPTOS.

Se trata de garantizar la continuidad del modelo inversor de la tesorería municipal para la consecución de los objetivos urbanísticos que se indican para el período 2010-2018, plazo orientativo de la Revisión del Planeamiento que ahora se inicia. Para ello se parte, de un análisis comparativo del nivel de intervención en el período de ejecución de los últimos diez años, de modo que se establezca un nivel de referencia básico que sirva en forma prospectiva, para asentar las bases de la viabilidad presupuestaria municipal.

II.1. El apartado de ingresos de la Administración Local se compone de los siguientes capítulos:

- INGRESO CORRIENTE:

CAPITULO I Impuestos Directos.
CAPITULO II Impuestos Indirectos.
CAPITULO III Tasas.
CAPITULO IV Transferencias corrientes.
CAPITULO V Ingresos patrimoniales

- INGRESO DE CAPITAL:

CAPITULO VI Enajenación de Inversiones
CAPITULO VII Transferencias de capital
CAPITULO VIII Activos financieros
CAPITULO IX Pasivos financieros

II.2. El apartado de gastos de la Administración Local se compone de los siguientes capítulos:

- GASTO CORRIENTE:

CAPITULO I Remuneración al personal
CAPITULO II Compra de Bienes y Servicios
CAPITULO III Intereses GASTO CORRIENTE
CAPITULO IV Transferencias corrientes
CAPITULO V Créditos incorporados.

- GASTO DE CAPITAL:

CAPITULO VI Inversiones-Créditos incorporados
CAPITULO VII Transferencias de capital

CAPITULO VIII Activos financieros
CAPITULO IX Pasivos financieros.

La diferencia entre el INGRESO CORRIENTE Y el GASTO CORRIENTE, supone el margen presupuestario que se adjudica al capítulo de INVERSIONES.

Ello ha venido corregido al alza según el capítulo VII de ingresos, esto es, subvenciones o el capítulo IX de ingresos, es decir, préstamos, según los casos.

III. PERIODO DE 2000-2009 URRETXU

Inversión anual:

	URRETXU
2000	1.358.643,00€
2001	1.145.886,00€
2002	1.684.654,00€
2003	2.005.567,00€
2004	2.421.297,00€
2005	1.743.720,00€
2006	1.843.836,00€
2007	2.844.671,00€
2008	2.526.133,00€
2009	2.395.486,00€
	19.969.893,00€

Suma total inversiones 2000-2009: 19.969.893,00 €, lo que hace una media de 1.996.989,30 € al año.

IV.- PRINCIPALES ACTUACIONES PÚBLICAS DE SISTEMAS GENERALES PREVISTAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (PERIODO 2010-2018).

El Estudio Económico Financiero, tal y como viene manteniendo la jurisprudencia a nivel de planeamiento general, se encarga de prever las grandes líneas de financiación de las diversas actuaciones previstas, en este caso en el Revisión de las Normas Suibidiarias.

Este documento permite evaluar el costo de la inversión de cada una de las principales propuestas de plan con el objetivo de determinar su viabilidad. Inversión que recaerá bajo la responsabilidad pública, no exclusivamente municipal sino que como consecuencia de la interacción territorial y de los elementos jurídico-políticos de distribución de competencias, el Estudio Económico-Financiero se configura en un elemento de coordinación, para el término municipal de Urretxu, de esa confluencia de intereses y competencias públicas.

Algunas actuaciones relacionadas con las grandes infraestructuras, consecuencia de su dimensión no sólo física, sino también a nivel de repercusión territorial en todo el País Vasco, superan ampliamente la capacidad presupuestaria y competencial del Ayuntamiento de Urretxu. Este hecho obliga, a que las Normas sea reflejo de la coordinación competencial en los niveles administrativos correspondientes al propio Ayuntamiento de Urretxu a la Diputación Foral de Gipuzkoa, al Gobierno Vasco, al Estado o a

cualquier otro organismo público, y además se formule con la flexibilidad suficiente como para asegurar una adaptación rápida a la capacidad de inversión que en cada momento pueda corresponder a las distintas administraciones concurrentes, dentro de un escenario legalmente planificable pero económicamente incierto, cuando no imprevisible.

Las principales actuaciones de Sistemas Generales, o intervenciones infraestructurales y dotacionales de entidad relevante, contempladas en el Normas y su adscripción a la iniciativa pública municipal, se reflejan en el cuadro adjunto.

PERIODO REVISIÓN DE NORMAS URRETXU (2010-2018).

Sistemas generales y equipamientos locales. Presupuesto de Ejecución por contrata.

- III.1 Los sistemas generales de infraestructuras de comunicaciones
 - Ampliación de la sección del tramo de la carretera junto a Mundo Mejor (A.E.D.S.G.-A.I.R. 10 Mundo Mejor Auzoa): 500.000,00 € (2)
 - Reurbanización de la calle Ipeñarrieta (A.E.D.S.G.A.I.I.F. 4 Ipeñarrieta / Bideak): 1.200.000.00 € (2)
- III.2. Los sistemas generales de espacios libres.
 - Reurbanización del espacio libre de Pagoeta (S.G.E.L.A.I.I.F. 3): 1.500.000,00 €(2)
- III.3. Los sistemas generales de equipamiento.
 - Reordenación del equipamiento deportivo (S.G.E.D.3): 5.000.000,00 €(2) y (1)
- III.6. Medidas correctoras destinadas a paliar los impactos ambientales del Plan.
 - Estudio Histórico: 50.000,00 €(2)

(1) Corresponde a la Administración Sectorial Competente.

(2) En función de las necesidades del ámbito y la programación municipal.

El montante global de las inversiones de la Revisión se estima en una cifra orientativa en torno a 8.250.000 euros de ejecución por contrata..

El montante global pues de estas inversiones, que se estima en la cifra total de 8.250.000 €, (de presupuesto de contrata), resulta asumible en relación con la capacidad económica del Ayuntamiento de Urretxu para un plazo de inversión de 8 años de desarrollo del Revisión.

Los costes de implantación de las infraestructuras de instalaciones, servicios, conexiones y acometidas generales, se consideran cargas de urbanización de cada área. Y en cuanto a su puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, parte lo asumirá el Ayuntamiento, siendo asumible por parte del Ayuntamiento máximo considerando que el Consorcio de Aguas correrá con sus correspondientes gastos.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANÁLISIS PROSPECTIVO DE VIABILIDAD ECONÓMICA.

Estableciendo la misma inversión media, que el periodo anterior 2001-2008, (1.996.989,30 euros/año), y con una programación anual de la inversión, los parámetros de la inversión respecto a la obra ejecutada podrían ser establecidos de la siguiente manera, en euros:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Capacidad inversora	1.996.989	1.996.989	1.996.989	1.996.989	1.996.989	1.996.989	1.996.989	1.996.989	1.996.989
Obras a ejecutar derivadas de las Actuaciones del Plan	1.031.250	1.031.250	1.031.250	1.031.250	1.031.250	1.031.250	1.031.250	1.031.250	1.031.250

Con las previsiones del ingreso corriente en el siguiente ciclo (2010-2018) no supone déficit con respecto al total de ingresos necesarios del Ayuntamiento, asumible en cualquier caso por el Ayuntamiento máxime considerando el volumen de activos que la Administración Municipal percibirá en el seno de su "Patrimonio Público de Suelo", preceptivamente establecido con arreglo a los artículos 111 y siguientes de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

En cualquier caso se demuestra la viabilidad de la programación económica municipal.

En Donostia-San Sebastián, Abril de 2012.



Antton Jaime



Miren Muñagorri